

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-018-2017-00472-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PROVIDENCIA	Auto 823V
DECISIÓN	Reconoce Personería

En atención al escrito presentado por el representante legal de la parte demandante, se reconoce personería jurídica suficiente a la abogada CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA HENAO identificado con T.P. 29584 para representar al Banco de Bogotá (parte demandante) en el presente proceso en los términos del poder conferido. El correo electrónico del apoderado es el siguiente csaldarriagaabogada@gmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario</p>

4--V